

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10959121



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44879

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. HOLGUIN MARTINEZ, Christian Daniel	(T) VENEZOLANA
2. BATISTA CABRAL, Ernesteyber	(T) DOMINICANA
3. HERNANDEZ GUZMAN, Raul	(T) CUBANA
4. REYES, Maria del Carmen	(T) DOMINICANA
5. VALDIVIA MILIAN, Lisbet de Las Mercedes	(T) CUBANA
6. MATEO HERNANDEZ, Noemi	(T) DOMINICANA
7. TIBURCIO MARTINEZ, Mary	(T) DOMINICANA
8. MAURICE, Wisler	(T) HAITIANA
9. CHARLES, Anejean	(T) HAITIANA
10. JEAN, Denise	(T) HAITIANA
11. CARDENAS RAMIREZ, Koco	(T) PERUANA
12. CAMPOS ESTRADA, Raul	(T) PERUANA
13. GIRON CABRAL, Damasco	(T) DOMINICANA
14. VALDEZ GARCIA, Minela Maria	(T) DOMINICANA
15. CIVIL, Oviliatson	(T) HAITIANA
16. JEUNE, Virlande	(T) HAITIANA
17. JEAN, Camelene	(T) HAITIANA
18. PERSONNA, Wisler	(T) HAITIANA
19. LOPEZ TUA, Raizan Eduardo	(T) VENEZOLANA
20. ROBLES RODRIGUEZ, Henry Roy	(T) PERUANA
21. LAVAUD, Louis Andre	(T) HAITIANA
22. COMPERE, Nanotte	(T) HAITIANA
23. PADALINO LOPEZ, Angelo Ruggieri	(T) VENEZOLANA
24. PAUL, Domingue	(T) HAITIANA
25. CHAVARRO NAVARRO, Yonth Henry	(T) COLOMBIANA
26. CARDENAS MOLINA, Leidis Mercedes	(T) COLOMBIANA
27. ESTILUS, Kerline	(T) HAITIANA

28. FERDINAND, Wistha	(T) HAITIANA
29. ANGULO PEÑA, Carlos Julio	(T) COLOMBIANA
30. CHERELUS, Janes	(T) HAITIANA
31. LOUIMA, Jimmmsly	(T) HAITIANA
32. RESIL, John Steve	(T) HAITIANA
33. REMILUS, Wilner	(T) HAITIANA
34. DIFFICILE, Samuel	(T) HAITIANA
35. PHILIPPE, Patrick	(T) HAITIANA
36. ISAAC, Mitchelson	(T) HAITIANA
37. ALTIDOR, Jean-Garlhens	(T) HAITIANA
38. ESTILIEN, Youvens	(T) HAITIANA
39. FIEFIE, Laissemoi	(T) HAITIANA
40. DORVIL, Eclesias	(T) HAITIANA
41. DAVILUS, Luvia	(T) HAITIANA
42. AUGUSTIN, Yolande	(T) HAITIANA
43. HERNANDEZ CUIDA, Jose Gregorio	(T) VENEZOLANA
44. MAURICE, Rosemene	(T) HAITIANA
45. ANDRADE MEJIA, Eduardo Dionicio	(T) ECUATORIANA
46. VERRIER, Delins	(T) HAITIANA
47. HERAS DE LA HOZ, Lourdes Margarita	(T) COLOMBIANA
48. MYRTHIL, Yvelet	(T) HAITIANA
49. QUEZADA ALTUVE, Johan Daniel	(T) VENEZOLANA
50. THOMAS, Clautilde	(T) HAITIANA
51. PIERRE, Vital	(T) HAITIANA
52. JUSTO BERMUDEZ, Diego	(T) ESPAÑOLA
53. RODRIGUEZ MONSALVE, Eduardo Jose	(T) VENEZOLANA
54. PERDOMO RONDON, Elivic Maria	(T) VENEZOLANA
55. DERIMA, Yoline	(T) HAITIANA
56. GUILLEN ROSA, Yoalin	(T) DOMINICANA
57. REYES NOVAS, Ana Yilsa	(T) DOMINICANA
58. RAMIREZ MENDEZ, Primitivo	(T) DOMINICANA
59. BATISTA PEREZ, Raysa Emperatriz	(T) DOMINICANA
60. SEVALLO VENTURA, Dora	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/YGRG
[1561]15/02/2019